



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Marzo del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Administrativo N°1210-2022 de fecha 07 de Marzo del 2022,
- ii) Resolución de Cobranza N°802990158284 de fecha 15 de Noviembre del 2021,
- iii) El Informe N°0142-RR.HH-PAUU/MDPN/2022 de fecha 08 de Marzo del 2022,
- iv) El Informe N°349-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 16 de Marzo del 2022,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución de Cobranza N°802990158284 de fecha 15 de Noviembre del 2021 que dispone que la entidad empleadora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, identificado con RUC N°20147676574, cumpla con reembolsar a ESSALUD el costo por las prestaciones otorgadas por el importe de S/. 4, 719.00 (Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles) en el plazo de quince (15) días hábiles de notificada al presentes resolución (...) a través del Banco de Crédito del Perú, utilizando el sistema "CREDITO PATGO ESSALUD – PAGO EMPLEADORES": N°193-1485969-0-85 o CCI N°0021 9300 1485 9690 8512, señalando el código de usuario que equivale al número de la resolución, caso contrario se procederá a la cobranza coactiva y al reporte a las centrales de riesgo.

Que, mediante Expediente Administrativo N°1210-2022 de fecha 07 de Marzo del 2022, la Oficina de Administración de Cobranza - Abog. GIOVANNA ROSADIO CALLIRGOS – ESSALUD, presenta la RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N° UNO, donde se dispone: que la entidad empleadora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, identificado con RUC N°20147676574, cumpla con reembolsar a ESSALUD el costo por las prestaciones otorgadas por el importe de S/. 4, 895.00 (Cuatro Mil Ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, con Informe N°0142-RR.HH-PAUU/MDPN/2022 de fecha 08 de Marzo del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA la cancelación de la deuda a ESSALUD de los años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 por concepto de reembolso de prestaciones otorgadas a los trabajadores Municipales por la suma de S/. 4, 895.00 (Cuatro Mil Ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N°349-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 16 de Marzo del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 4, 895.00 (Cuatro Mil Ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles), por concepto de reembolso de prestaciones otorgadas a los trabajadores Municipales de los años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, en virtud a la trigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N°31365 – Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2022.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el PAGO, a favor de ESSALUD, por la suma ascendente a de S/.4, 895.00 (Cuatro Mil Ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles), por concepto de reembolso de prestaciones otorgadas a los trabajadores Municipales de los años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, según lo establecido en la Resolución de Cobranza N°802990158284 de fecha 15 de Noviembre del 2021 y Resolución de Ejecución Coactiva N° UNO de fecha 11/02/2022, los cuales serán cancelados través del Banco de Crédito del Perú , utilizando el sistema "CREDITO PAGO ESSALUD – PAGO EMPLEADORES": N°193-1485969-0-85 o CCI N°0021 9300 1485 9690 8512, señalando el código de usuario que equivale al número de la resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

